

Pág. 27 - PRIMERA HORA - 8/OCT/14



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO

Departamento de Recursos
Naturales y Ambientales

AVISO PÚBLICO

TEMPORADA DE CAZA DE CABROS Y CERDOS EN LA RESERVA NATURAL ISLA DE MONA

El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) notifica a todos los cazadores autorizados, la apertura de la TEMPORADA DE CAZA DE CABROS Y CERDOS EN LA RESERVA NATURAL ISLA DE MONA, según dispuesto en la Ley Núm. 241 de 15 de agosto de 1999, según enmendada, y su Reglamento, así como en las Órdenes Administrativas Número 2004-34 y 2005-18, durante las siguientes fechas:

Arco y Flecha: del 1 de diciembre de 2014 al 25 de diciembre de 2014, de lunes a jueves
Escopeta, Arco y Flecha: del 12 de enero 2015 al 2 de abril de 2015, de lunes a jueves

Tipo de munición permitida: 0, 00, 000 y "Slug"

Horario de cacería: De 6:00 a.m. a 6:00 p.m.

Límite de caza: Límite de cabros: cinco (5) presas por día de caza. Límite de cerdos: no habrá límite diario.
Medidas de Seguridad:

- Todo cazador de cabros y cerdos tiene que llevar puesto a plena vista un mínimo de quinientas pulgadas cuadradas (500") ininterrumpidas de material anaranjado fluorescente ("Day Light Fluorescent Hunter Orange"); según lo dispone el Artículo 9, Sección 9.4, Inciso (B) del Reglamento para Regir la Conservación y el Manejo de Vida Silvestre, las Especies Exóticas y la Caza en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico (Reglamento 6765).
- No se permitirá el consumo de bebidas alcohólicas en la Reserva.
- Todo cazador debe tener visible su presa antes de disparar.
- Todo cazador novato deberá estar acompañado de otro cazador experimentado.
- Debido a las condiciones naturales de la Isla de Mona, se adopta una política pública de cero tolerancia a la violación a las reglas del uso de esta Reserva.
- Se prohíbe transportar cualquier parte (carne, piel, vísceras, etc.) de los cerdos cazados desde Isla de Mona hacia Puerto Rico.

Inspección y cumplimiento de ley: Conforme al Artículo 5, Inciso 5.06B del Reglamento 6765, todo cazador permitirá la inspección del producto diario de su caza, proveerá los datos estadísticos de caza y permitirá el cotejo de su licencia de caza deportiva a empleados del DRNA debidamente autorizados. Cualquier especie de fauna silvestre cazada en violación a este reglamento, así como las armas, cartuchos, municiones, arcos, flechas, cualquier embarcación, vehículo o cualquier aparato que haya sido utilizado en violación a este reglamento podrán ser retenidos e incautados por personal autorizado.

Pista de aterrizaje: No está permitido el uso de la pista de aterrizaje.

Requisito ineludible: Todo líder de grupo o persona interesada en serio, deberá asistir al Seminario que se estará ofreciendo previo al sorteo. Si participó del mismo el año pasado no tiene que volver a tomarlo; sin embargo, le sugerimos que incluya algún cazador de su grupo para que pueda participar como líder en caso de que usted no pueda liderar el grupo.

Fecha del Sorteo: El sorteo se efectuará el 24 de octubre de 2014 a las 8:30 a.m. en el Salón Auditorio ubicado en el Cuarto Piso del DRNA y será abierto al público en general. La fecha límite para radicar la solicitud del Sorteo de Cacería en la Reserva será el 17 de octubre de 2014. Toda solicitud deberá estar acompañada de un depósito de \$100.00, los cuales no son transferibles ni reembolsables por ningún motivo, y el cual será acreditado al pago por concepto del permiso de acampar.

Se considerarán grupos de tamaño variable que nunca excedan de doce (12) personas. Dentro de cada grupo se permitirá hasta seis (6) acompañantes, nunca siendo más que la cantidad de cazadores.

Permisos de Acampar: Las solicitudes se pueden radicar en la Oficina de Uso de Terrenos y Permisos Forestales en el Edificio Ambiental, Carr. Núm. 8838 Km. 6.3, Sector el Cinco, Cupey, Río Piedras o en las Oficinas Regionales. El líder del grupo podrá efectuar dos (2) cambios libres de costo del grupo propuesto en la solicitud original del sorteo. Los cambios adicionales conllevarán un costo de veinticinco dólares (\$25.00) por cambio y deberán ser realizados única y personalmente por el líder del grupo. Una vez realizado el sorteo, el líder del grupo tendrá hasta el 1 de diciembre de 2014 para completar el proceso de permiso para acampar con su correspondiente pago para no perder la opción de la semana.

Todo cazador que desee acampar en la Reserva durante la temporada de caza exclusivamente con arco y flecha deberá completar el trámite del permiso en o antes del día 15 de noviembre de 2014. Todo cazador que desee acampar en la Reserva para la Temporada que comienza en enero de 2015, deberá someter el Formulario de Solicitud para Acampar en original y acompañarlo junto con todos los requisitos estipulados, en un periodo no menor de siete (7) días laborables previo a la fecha de interés, de ésta estar disponible.

Las solicitudes del sorteo, la Orden Administrativa que regulará el Ordenamiento de la Cacería para la Temporada de Caza en la Reserva Natural Isla de Mona y las solicitudes para acampar estarán disponibles al momento de la publicación de este Aviso en la Oficina de Secretaría del DRNA (787-999-2200 Ext. 5110, 5111), Oficina Usos de Terrenos y Permisos Forestales (787) 999-2200 Ext. 5610, 5613) o en las Oficinas Regionales del Departamento en: Aguadilla (787) 882-5752, Arecibo (787) 880-8070, Guayama (787) 864-3895, Humacao (787) 852-4440, Mayagüez (787) 230-4900 y Ponce (787) 844-4051. Además, podrán ser enviadas a la siguiente dirección:

Departamento de Recursos Naturales y Ambientales
Sección de Usos de Terrenos y Permisos Forestales
Apartado 366147
San Juan, Puerto Rico 00936

Se permitirá acampar con permiso al público en general durante la época de cacería sólo los fines de semana (viernes a domingo).

En San Juan, Puerto Rico, hoy 3 de octubre de 2014.

Carmen R. Guerrero Pérez
Secretaria



ación Municipal
as y su Alcaldesa,
J. Soto Villanueva



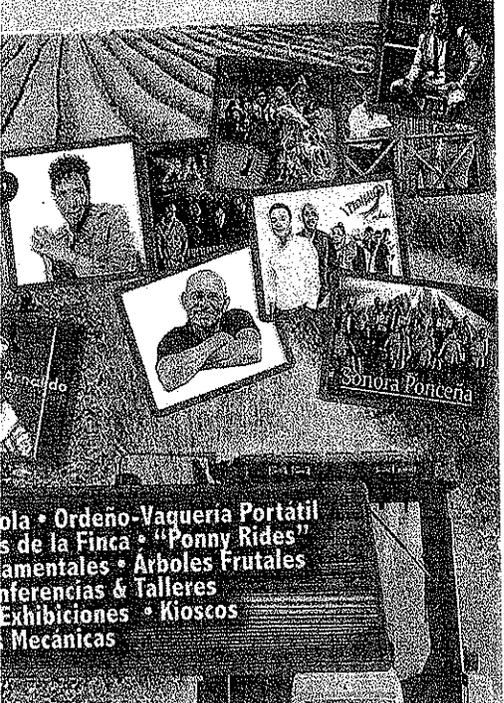
FERIA CULTURAL

al 12 de octubre de 2014

acionamiento



Desde las 8:00 am



ola • Ordeño-Vaqueria Portátil
s de la Finca • "Ponny Rides"
amentales • Árboles Frutales
ferencias y Talleres
Exhibiciones • Kioscos
Mecánicas



Para Auspicios, Kioscos, Artistas,
"SENIOR PROMS" & FIESTAS DE NAVIDAD:
(787) 929-0847
sanabriaevents.com
ue son un ÉXITO"